



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En escrito anterior el abogado, Jean Carlos Escobar Villamizar, renunció al poder conferido por la señora Leidy Yenihet Lozano Arias, por haber concluido su contrato, escrito que se encuentra coadyuvado por la representada, encontrándose el Despacho precedente aceptar la renuncia al poder.

Así mismo, se le recuerda al abogado que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después, motivo por el cual, es deber del mismo cumplir el mandato efectuado, frente a los efectos del auto que antecede.

Ahora bien, póngase en conocimiento de las partes la respuesta emitida por migración con referencia a la salida del país de NNA, donde se creó anotación de consigna indicando la autorización de salida del país.

Por el Centro de Servicios Judiciales entérese de esta decisión.

Notifíquese

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Juez

Firmado Por:  
Juan Carlos Sanchez Rodriguez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3695eae81802952a1ce47ecc7284275f6bc5a2aada997430e008f84dd62e1c**

Documento generado en 10/08/2023 04:52:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>